UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION MASHIEL MARCELA MERIÑO MEJIA MARIA CAMILA DAZA TIRADO

IDENTIFIQUE LAS FUNCIONES DE MINCIENCIAS

En cumplimiento de lo señalado en la mencionada Ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1449 de 2022 " Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones", indicando en su artículo tercero sus funciones:

- 1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
- 2. Formular y coordinar el diseño, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 3. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- 4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación.
- 5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.
- 6. Establecer vínculos con otros sistemas administrativos, orientados al avance de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- 8. Establecer los lineamientos que deben adoptar las entidades e institutos públicos y demás organismos para el desarrollo de actividades en ciencia, tecnología e innovación.
- 9. Definir las áreas del conocimiento, su composición, organización, funcionamiento y las líneas temáticas, focos y misiones que orienten las acciones y los espacios de interfaz que Permitan la articulación .de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION MASHIEL MARCELA MERIÑO MEJIA MARIA CAMILA DAZA TIRADO

- 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.
- 11. Consolidar las relaciones entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y la capacidad de transferencia de la tecnología y el conocimiento entre estos.
- 12. Fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
- 13. Promover y articular, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las instancias regionales, departamentales y municipales de ciencia, tecnología e innovación, para la coordinación de esfuerzos nacionales y regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
- 14. Promover la cooperación interinstitucional, interregional e internacional entre los actores del SNCTI, a través de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, para la consecución de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
- 15. Administrar el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Fondo Francisco José de Caldas" y cumplir las funciones que en relación con los demás fondos y recursos que tiene asignadas o se le asignen por la Constitución y la ley.
- 16. Definir y reglamentar los sistemas de información a cargo del Ministerio.
- 17. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el sector.
- 18. Asesorar técnicamente en materias de competencia del Ministerio a las entidades u organismos de orden nacional y territorial.
- 19. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

CONSULTE AL MENOS 4 CASOS EXITOSOS DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS DE CTI EN EMPRESAS COLOMBIANAS

Sonda: Con apoyo del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Sonda desarrolló soluciones tecnológicas avanzadas

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION MASHIEL MARCELA MERIÑO MEJIA MARIA CAMILA DAZA TIRADO

para la gestión de datos en el sector financiero, mejorando la eficiencia y seguridad de sus servicios.

https://www.sonda.com/innova

Ecopetrol: Implementó tecnologías avanzadas en exploración y producción de petróleo y gas, con el respaldo de políticas de innovación que promueven la investigación y desarrollo en el sector energético. Esto incluye la optimización de técnicas de recuperación mejorada de petróleo.

https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/

EPM (Empresas Públicas de Medellín): Implementó tecnologías avanzadas en la gestión de recursos hídricos y energía, con el apoyo de políticas de CTI que fomentan la innovación en la infraestructura urbana y servicios públicos.

https://www.epm.com.co/

Postobón: Aplicación de nuevas tecnologías y procesos sostenibles en la producción de bebidas, impulsada por incentivos gubernamentales para la innovación en el sector de alimentos y bebidas.

https://www.postobon.com/